

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Edicto

Don José Luis Jori Tolosa, Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Montserrat y don Juan Vilella Opiols contra don Miguel Ventura Berti y don Francisco Ventura Bendrañas, sobre reclamación de un préstamo de importe 2.000.000 de pesetas de capital más los intereses pactados a razón del 6 por 100 anual y 250.000 pesetas señaladas para costas, en garantía de lo cual se constituyó hipoteca sobre la finca siguiente:

«Una porción de terreno sita en el Cuartel de Levante, del término de Sant Esteve de Palautordera, con frente a la moderna carretera que se dirige al pueblo de Montseny, en cual porción de terreno existe actualmente un edificio señalado con el número 22 de dicha carretera, compuesto de dos viviendas señaladas con las letras A y B; el terreno mide de ancho o frente doce metros sesenta centímetros, y de largo o fondo cuarenta y un metros, ocupando una superficie de quinientos dieciséis metros sesenta decímetros cuadrados, de los cuales resultan ocupados por el edificio ciento ochenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, o sea, doce metros sesenta centímetros de ancho o frente por catorce metros cincuenta centímetros de profundidad, y el resto, o sea, trescientos treinta y tres metros noventa centímetros cuadrados se hallan destinados a patio o jardín. Linda, en junto: Por Oriente, considerando el frente, con la citada moderna carretera que se dirige al pueblo de Montseny; por su derecha, Mediodía, y por su espalda, Poniente, con finca de Esteban Riu Busquets, de la que procede en méritos de cierto establecimiento enfiteútico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 141 del archivo, libro 4 de Sant Esteve de Palautordera, folio 101, finca 211, inscripción sexta.»

Y en dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado reproducir y sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la expresada finca, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, que fue de 2.500.000 pesetas, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de junio próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores a dicho acto.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los

actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Arenys de Mar, 23 de abril de 1981.—El Juez.—5.292-C.

BARCELONA

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.060 de 1980, se sigue expediente para obtener la declaración de fallecimiento de don Francisco Zaragoza Parras, fallecimiento legal del mismo, hijo de Francisco e Isabel, natural de Marsella (Francia), que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Barcelona, en calle Margarit, número 85, domicilio conyugal, ausentándose del mismo con fecha 15 de abril de 1957, dirigiéndose a Francia en busca de trabajo, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, cual expediente se sigue a solicitud de su esposa, doña Sara Viudes Pérez, que litiga de pobre por tener concedido tal beneficio.

Lo que se hace saber para público conocimiento publicándose este edicto, por dos veces y con el intervalo de quince días, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario, Alejandro Buendía.—8.949-E. 1.º 19-5-1981

Edicto

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270 de 1979-M, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Gestal contra «Fontanals, S. A.», en reclamación de 24.518.192,48 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.º Que servirá de tipo para el remate 30.656.250 pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.º Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 16 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Entidad número uno, en las plantas primeras, segunda y tercera del inmueble o local comercial de la casa número 257 de la calle de Urgel de esta ciudad. Está integrado como se ha dicho por tres plantas que son: Planta de sótano, planta baja y planta de entresuelo, con comunicación interior por medio de las oportunas escaleras particulares y es susceptible de ser dividido en varios departamentos. Se compone en cada una de las tres plantas, de una nave o local. Tiene los correspondientes servicios sanitarios. Su superficie es de 1.011 metros 96 decímetros cuadrados de los que corresponden 368 metros 8 decímetros cuadrados a la planta de sótano; 295 metros ochenta decímetros cuadrados a la planta baja y 348 metros 8 decímetros cuadrados a la planta entresuelo; lindante frente, Este (Nordeste preciso), del edificio en sus tres plantas con la calle de Urgel teniendo entrada directa por la planta baja, la planta de sótanos linda además con los cuartos de la calefacción y de máquinas y con servicios comunes; la planta baja con la habitación de la portería y servicios comunes y la planta entresuelo con patio central de luces; izquierda entrando, Sur, en sus tres plantas con la casa número 255 de la calle Urgel; derecha Norte, en sus tres plantas con finca de «Inmobiliaria Española del Género, S. A.», lindando además la planta de sótano con los cuartos de contadores y de las máquinas y con servicios comunes; la planta baja con la entrada, vestíbulo principal del edificio y cajas de la escalera general y del montacargas, habitación de la portería y servicios comunes; y la planta de entresuelo con la caja de la escalera general, rellano de la misma, por donde también tiene acceso, y con patio central de luces; espalda, Oeste, en las tres plantas con finca de «Inmobiliaria Española del Centro, S. A.», debajo la planta de sótano con el suelo del edificio; la planta baja con la planta de sótano y la planta de entresuelo, con la planta baja, entrada y vestíbulo principales del edificio y habitación de la portería, y encima la planta sótano con la planta baja, y por la entrada y vestíbulo principal del edificio y habitación de la portería, la planta baja con la planta de entresuelo; y la planta entresuelo con el piso primero puertas primera y segunda. Tiene un coeficiente del 14,10 por 100.»

Inscrita en los Registros de la Propiedad número 4 y 7 de los de Barcelona, tomos 834 y 479, libros 597 de Gracia y 124 de las Cortes finca número 18.455 y 5.485, folios 13 y 184, inscripciones quinta y sexta respectivamente.

Barcelona, 15 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—2.171-16.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, en resolución de esta fecha, en los autos número 822/81-A, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de la Entidad «Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, en reclamación de nueve mil doscientos cincuenta y seis dólares USA, contra la Entidad «Sudan Shipping Line Limited», con domicilio desconocido en Sudán, e ignorado paradero en España, por la presente se emplaza al legal representante de dicha Entidad demandada, a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos personándose en forma, con los apercibimientos de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, hallándose en Secretaría a su disposición la copia de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al legal representante de la Entidad «Sudan Shipping Line Limited», que se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Barcelona a 18 de abril de 1981.—El Secretario Judicial, Ricardo Gómez Gómez.—2.242-13.

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 22 del actual dictada en los autos de menor cuantía (número 854-77 C), promovidos por don Eugenio y don Arturo Tuzón Gil contra don Enrique Pamies Bertrand, por el presente se anuncia por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días la venta en pública subasta de:

Porción de terreno sin aprovechamiento agrícola, sito en el término municipal de Vendrell, partida de La Cruz, parcela número 6 del plano parcelario, de superficie cuatrocientos sesenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a doce mil doscientos palmos cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 897, libro 47 de Vendrell, folio 228, finca número 3.737, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la cantidad de 975.320 pesetas, según tasación oficial practicada.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho alguno a exigir ningún otro, después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante. Barcelona, 24 de abril de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—2.284-18.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.613/80 se sigue a instancia de «Banco de Navarra, Sociedad Anónima», en quiebra voluntaria, expediente sobre robo, hurto o extravío de valores de 500 pesetas nominales cada uno de la Sociedad «Iberduero, S. A.», domiciliada en esta villa, calle Garzoqui, número 8, cuyos valores y sus titulares son los que a continuación se reseñan:

Angel Romero Subero y Mercedes Varas de la Fuente: Tres títulos números 151452419 al 151452421.

José Martínez Tomás: Cuatro títulos números 151452422 al 151452425.

Jesús Fernández Lerga Garralda: 57 títulos números 151452382 al 151452418.

Vicente Martínez Iñigo y Pilar Martínez Basarte: 40 títulos números 151452428 al 151452437, 151452438 al 151452453 y 151452454 al 151452465.

Vicente Martínez Iñigo: 45 títulos números 151452466 al 151452479, 151452480 al 151452497 y 151452498 al 151452510.

Teresa Martínez Basarte y Julia Martínez Basarte: 15 títulos números 151452511 al 151452519 y 151452520 al 151452525.

Eusebio Itoiz Abaurrea y Flora Orobia Arrastia: 63 títulos números 151452526 al 151452582 y 151452583 al 151452588.

Miguel A. Iriarte Monariz y María Jesús Itoiz Orobia: 24 títulos números 151452589 al 151452595, 151452596 al 151452605 y 151452606 al 151452612.

José María Echarte Zubiría: 83 títulos números 151452613 al 151452645, 151452646 al 151452671 y 151452672 al 151452695.

Ambrosia Echarte Zubiría: 193 títulos números 151452696 al 151452773, 151452774 al 151452829 y 151452830 al 151452888.

Javier García Sanjuán: 11 títulos números 151452889 al 151452893 y 151452894 al 151452899.

Antonia Azcona Munilla: 50 títulos números 151452900 al 151452907, 151452908 al 151452937 y 151452938 al 151452949.

Daniel Narro Beñares: 50 títulos números 151452950 al 151452984, 151452985 al 151452979 y 151452980 al 151452999.

Aránzazu Catalán Ilumbe: 37 títulos números 151453000 al 151453002, 151453003 al 151453007, 151453008 al 151453009, 151453010 al 151453011, 151453012 al 151453031 y 151453032 al 151453036.

Margarita Catalán Díaz-Crespo: 37 títulos números 151453037 al 151453041, 151453042 al 151453044, 151453045 al 151453046, 151453047 al 151453068, 151453067 al 151453068 y 151453069 al 151453073.

Javier Sanz Zudaire: 70 títulos números 151453074 al 151453143.

Jesús Esparza Bergarachea y Aurora Ocariz Azurmendi: 41 títulos números 151453144 al 151453155, 151453156 al 151453172 y 151453173 al 151453184.

Antonio Unanua Fernández e Inmaculada Santesteban Aramendia: 30 títulos números 151453185 al 151453194, 151453195 al 151453199, 151453200 al 151453204 y 151453205 al 151453214.

Heradio Robies Nicolás y Jesusa López López: 44 títulos números 151453215 al 151453232, 151453233 al 151453245 y 151453246 al 151453258.

Manuel Goñi Ibarren y Trinidad Gamarra Grande: 60 títulos números 151453259 al 151453286, 151453287 al 151453307 y 151453308 al 151453327.

María Cristina Echarte Cosío: 50 títulos números 151453328 al 151453349, 151453350 al 151453381 y 151453382 al 151453377.

Por medio del presente edicto se da conocimiento de la denuncia formulada a quienes puedan ser los actuales propietarios de dichas acciones, a fin de que dentro del término de seis días a partir de la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para oponerse a la pretensión del denunciante y contestar a la demanda, a cuyo objeto se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y de los documentos presentados.

Dado en Bilbao a 11 de diciembre de 1980.—El Juez José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.351-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 811 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria por las reglas del artículo 131, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Manuel Sánchez Meilán y doña María Jesús García Fariña, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por primera vez los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

«Ciudad de La Coruña.—Número 18. Piso cuarto interior, letra D, de la casa números 32 y 34 de la travesía del Cantábrico, hoy calle del Alcalde Abellá. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio y tiene la superficie útil de setenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados. Linda, con relación a su acceso por el portal, o sea, mirando desde la calle: por su frente, con hueco y meseta de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, con casa número 30 de la travesía del Cantábrico, propiedad de don Luis García del Río; izquierda, con piso cuarto interior, letra C, de esta misma planta, y espalda, con espacio que vuela sobre el patio de la planta baja derecha de la casa. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de cuatro céntimos y media.»

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 26 de junio, de 1981, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su exacción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de un millón seiscientos sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta capital el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 4 de mayo de 1981. El Magistrado - Juez. — El Secretario. — 8.147-E.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 17 de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.851/79-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Álvarez Margaridas contra doña Severiana Pardo Loeches, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta y por segunda vez, por el tipo de ochocientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, que es el 75 por 100 del fijado al efecto en la escritura de préstamo de la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 15 de junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

- 1.ª Servirá de tipo la suma de ochocientas ochenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.
- 2.ª No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.
- 3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.
- 4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.
- 6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

«Urbana. Número 1 bis. Local comercial situado en la planta baja de la casa número 3 de la calle de Rico Home, de la ciudad de Alcalá de Henares. Consta de un local diáfano y patio al fondo. El local propiamente dicho es el situado al lado derecho del portal y ocupa una superficie de ochenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y al patio, treinta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, o sea, en junto, una total superficie de ciento veintidós metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con finca de Antonio Iglesias; izquierda, con portal y caja de la escalera y local comercial número 1, y fondo, con finca de los herederos de Tomás García Hidalgo. Le corresponde una cuota de trece enteros ochenta y seis céntimos por ciento en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.284, libro 489 de Alcalá, folio 154, finca número 30.563, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 13 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.375-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 24/80-M de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procu-

rador señor Moreno Doz, contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose a los propietarios del inmueble 624.571,86 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca, propiedad de los demandados don Agustín Rivera Calongre y doña María Urbelina Vázquez Carralejo:

«En Móstoles: Calle Dos de Mayo, bloque A, portal 1.—Piso segundo, letra C, sito en la planta segunda, sin contar la baja, portal 1, bloque A, del grupo de edificios en Móstoles, con fachada a la avenida de Dos de Mayo y a las calles de Coronel de Palma y de Nuevo Traza, sin número, de sesenta y ocho metros treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie y construida de ochenta y tres metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con rellano de escalera, piso letra B del mismo portal y zona común; por la derecha, entrando, con zona ajardinada; por la izquierda, con piso D del mismo portal, y por el fondo, con zona que le separa de la avenida Dos de Mayo. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes, de 0,584 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.888, libro 429 de Móstoles, folio 112, finca número 37.309, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, piso quinto derecha, despacho número 20, el próximo día 23 de junio de 1981, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo del remate será de noventa y cinco enteros y cuatro mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.
- 2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, abierta en la agencia número 70 del Banco de Bilbao en Madrid, calle Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, el 10 por 100 del tipo del remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.
- 4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 20 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.286-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 831 de 1980 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra

bienes especialmente hipotecados a «Inmobiliaria Río Claro, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, la finca hipotecada, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos siguientes:

- 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de ochocientas treinta y dos mil quinientas pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.
- 3.º Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.
- 4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Número dos.—En Fuenlabrada, Urbanización «Las Heras II», bloque 1. Piso bajo señalado con el número 1, situado en la primera planta en orden de construcción. Ocupa una superficie de setenta metros sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, con pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, con piso número 2, y fondo, con terrenos de «Río Claro, S. A.». Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de cuatro enteros y cuarenta y cuatro céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.003, libro 436, folio 184, finca número 37.352, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.287-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 381/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Calpisa Madrid, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 16 de junio de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

- 1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa,

y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Majadahonda: Guisando Parc, B, bloque 38:

«Seis.—Vivienda tercero izquierda, tipo A, de la planta tercera, que en orden de construcción es la cuarta, del bloque número 38. Tiene una superficie construida de 124,72 metros cuadrados y con inclusión de la zona común de 141,58 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de desembarque del ascensor, por donde tiene su entrada principal, meseta y caja de la escalera, por donde tiene su entrada de servicio, hueco del ascensor y vivienda derecha de la misma planta; derecha, entrando, con zona ajardinada; izquierda, con zona ajardinada, y fondo, con zona ajardinada y bloque número 39. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total: 8,652 diezmilésimas por 100. Coeficiente en bloque: 11,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 116, libro 123 de Majadahonda, folio 41, finca número 7.377, inscripción segunda.»

Tipo de la subasta: Un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.288-C.

Don Ernesto González Aparicio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, accidentalmente,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 787 de 1975, a instancia de don Antonio Castro Blanco contra don Aquilino López García y otro, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de precio, los bienes de la clase de inmuebles que al final se harán mención, habiéndose señalado el día 18 de junio de 1981 a las diez horas de su mañana, para que tenga lugar la referida subasta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente la cantidad del 10 por 100 del precio que sirvió para la segunda subasta, que lo fue en 1.350.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los títulos de propiedad del inmueble han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y se encuentran en la Secretaría del Juzgado para ser examinados por quienes lo deseen, y se entiende que el rematante los acepta como bastante, sin tener derecho a exigir otros.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito o reclamación de la parte demandante quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta

«Piso cuarto, letra A, en planta cuarta, de la casa número 1, en plaza del Conde de Lerena, en Valdemoro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.312, libro 81 de Valdemoro, finca número 5.772, inscripción primera.»

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.333-C.

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 667 de 1977, a instancia de don Luis del Río Indart, representado por el Procurador don José Díaz Domínguez, contra fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Martín Jaime, mayor de edad, casado con doña María Moreno Ramírez, industrial, vecino de Fuengirola y con domicilio en calle Conde de San Isidro, número 47, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán y bajo las condiciones que también se expresarán seguidamente.

Dicha subasta tendrá lugar el día primero de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Palacio de Justicia de esta capital, en la avenida Muelle de Heredia.

Fincas que se subastan

1. «Finca número siete.—Vivienda letra B de la planta primera del edificio en Fuengirola con fachada principal a la calle Lorenzo Ramírez, sin número de gobierno, de superficie construida de sesenta y dos metros cuadrados. Se distribuye interiormente en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y la vivienda A de la misma planta; derecha entrando, calle Doctor Ochoa; izquierda, la vivienda letra C de esta misma planta; derecha entrando, digo, y fondo o espalda, patio de la planta baja que le separa de la propiedad de don Antonio Albiac. Tiene asignada una cuota de 4,86 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 140 del tomo 1.068, libro 258 de Fuengirola, finca número 14.399, inscripción primera. Y la hipoteca al mismo tomo, folio, inscripción segunda. Responsabilidad. Responde de ciento cincuenta mil pesetas de principal y de cuarenta mil pesetas para costas. Valor subasta: 300.000 pesetas.»

2. «Finca número dieciséis. Vivienda letra C de la planta tercera del edificio en Fuengirola, con fachada principal a calle Lorenzo Ramírez, sin número de gobierno, de superficie construida de sesenta y dos metros cuadrados. Se distribuye interiormente en tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y la vivienda letra D de esta misma planta; derecha entrando, la vivienda letra B de la misma planta; izquierda, calle Mirasierra, y fondo o espalda, propiedad de don Félix Claros. Tiene una cuota de 4,86 por 100. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 167 del tomo 1.055, libro 258 de Fuengirola, finca número 14.417, inscripción 1.ª

Y la hipoteca al mismo tomo, libro y folio, inscripción segunda. Responsabilidad. Responde de ciento cincuenta mil pesetas de principal y de cuarenta mil pesetas para costas. Valor subasta: 300.000 pesetas.»

Condiciones para el remate

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dichas sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—4.368-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AGUILAR DE LA FRONTERA

Cédula de citación

La señora Juez de Distrito de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en resolución de este día recaída en autos de juicio de faltas número 166/80, seguidos sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, apareciendo como denunciante don José Poyato Cruz y como perjudicado don Juan Bautista Torralvo, en ignorado paradero, y como denunciado don José Sanz Laguna, ha mandado citar convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes para que el día 12 de junio próximo y hora de las diez treinta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, 7, para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin justificar causa que se lo impida incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo las partes venir provistas de las pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma a los expresados José Poyato Cruz y Juan Bautista Torralvo, en ignorado paradero, expido la presente en Aguilar de la Frontera a 4 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.145-E.

MÉRIDA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 305/81, por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en proveído de esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de orden de superioridad contra Cirilo Sánchez Sánchez, con domicilio desconocido, por falta de blasfemia y desobediencia, se le cita a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 23 de junio de 1981 y hora de las once y cinco de su mañana, para asistir a la celebración del expresado juicio, previéndole de que si dejara de comparecer incurrirá en las responsabilidades de los artículos 666 y 9.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y le sirva de notificación y citación en forma expido la presente en Mérida a 7 de mayo de 1981.—El Secretario.—8.130-E.